



Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 10 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda.-

O`higgins 460 , San Bernardo.-

Repertorio Nro: 785 - 2024.-

San Bernardo, 10 de Julio de 2024.-



123456807946
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456807946.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71claforce&ndoc=123456807946>.- .-

CUR Nro: F5099-123456807946.-

REPERTORIO NUMERO 785. - 2024.-

PROTOCOLIZACIÓN

Términos y Condiciones

PROMOCION EMPRESAS CAROZZI S.A.

GANA UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, a **diez días del mes de Julio de dos mil veinticuatro**, ante mí, **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de San Bernardo, con Oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos cuatro mil ciento sesenta y seis guion ocho, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **CRISTOPHER ADRIAN CARDENAS RIQUELME**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de casado, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número dieciocho millones quinientos un mil treinta y seis guion ocho, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización concurso **Términos y Condiciones PROMOCION EMPRESAS CAROZZI S.A., GANA UN CARRO DE FERIA**

[Handwritten signature]



CON CACHUPIN, el que consta de ocho hojas tamaño carta, escritas sólo por su anverso, solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a la Ley el documento singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario recibe el documento aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **ciento veintiuno / dos mil veinticuatro**, para los fines de su protocolización e incorporó esta Acta, previa firma del solicitante y del Notario que autoriza al Repertorio de Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTICUATRO.-** Se da copia.- Doy fe.- Drs y Gts \$46.000.-



CRISTOPHER ADRIAN CARDENAS RIQUELME



Protocolizado N°	121
Reportorio N°	785
Fojas	:
Fecha	10 Julio 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

"GANA UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN"

La promoción denominada "GANA UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN", en adelante, la "Promoción", es organizada por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante "Carozzi" o el "Organizador", debidamente representado, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad número 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. La Promoción se registrá por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

PRIMERO: Promoción.

A partir del día 22 de julio de 2024 hasta el día 22 de agosto de 2024, Carozzi a través de su marca Cachupin, en adelante la "Marca", realizará una promoción, llamada "**GANA UN CARRO DE FERIA CON CACHUPIN**", a través del cual se le entregará un carro de feria, conforme a lo especificado en la cláusula tercera siguiente, a las personas que cumplan con la siguiente dinámica:

1. Cada participante deberá comprar dos sacos de cualquiera de los productos participantes, en adelante los "Productos Participantes", señalados en la cláusula segunda de estas Bases, en los locales adheridos a la Promoción, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Posteriormente, el participante deberá presentar su boleta o factura de los Productos Participantes en el local donde hizo la compra, para que este pueda acceder al premio.

Los participantes que cumplan con la dinámica descrita anteriormente se les entregará el premio señalado en la cláusula tercera siguiente dentro de los locales adheridos a la Promoción, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.

SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados a la Promoción son todos los siguientes productos Cachupin.

0153347 CACHUPIN ADULTO CARNE ARROZ 1 X 25 KG
0153394 CACHUPIN ADULTO CARNE ARROZ 1 X 9 KG

TERCERO: Premios.



Handwritten signature



A cada uno de los participantes que cumpla con la dinámica señalada en la cláusula primera precedente, se le hará entrega del premio consistente en lo siguiente:

1. Un carro de feria de la Marca

Cada participante puede adjudicarse más de un premio por local especificado en el Anexo N°2, en la medida que cumpla nuevamente con la dinámica descrita en la cláusula primera.

Existe un total de 3.540 premios distribuidos entre los locales adheridos, de manera tal, que la exigibilidad del premio dependerá de las existencias que tenga un determinado local.

CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará cualquier día entre la fecha de inicio y término del Concurso. Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados en el artículo primero serán ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases

Los ganadores, además de ser contactados inmediatamente por el Organizador, serán anunciados en www.carozzicorp.com/bases-legales/, el mismo día de la realización del sorteo.

QUINTO: Entrega de los premios.

5.1. El Premio será entregado por parte de Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente y la boleta de compra.

5.2. El/la anunciante de los ganadores será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo con las Bases.

5.3. El premio será entregado inmediatamente en el local adherido a la Promoción al momento de presentar la boleta emitida por dicho local y que demuestra la adquisición de los Productos Participantes.

5.4. Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables a Carozzi, y no relacionados con la falta de stock, no sea posible proporcionar el premio descrito en estas Bases, se entregará al participante un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción de Carozzi.



AS X

SEXTO: Extensión temporal y territorial.

La Promoción comenzará el día 22 de julio de 2024 y terminará el día 22 de agosto de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales y/o jurídica que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en la Promoción y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de este. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir su premio en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de este.
- 7.4. Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los premios.

OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "A R".



8.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la Promoción que se realiza a través de Carozzi.

NOVENO: Disposiciones Finales.

9.1. Conocimiento de las Bases: Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.

9.2. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas de la Promoción, el premio y demás características y condiciones de estos.

9.3. Gastos: El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos

9.4. Reserva de acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

9.5. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. Carozzi no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos de su compra y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo de la Promoción, de la entrega del premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

DÉCIMO: Deposito de las Bases.

Una copia de las bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet <https://www.carozzicorp.com>

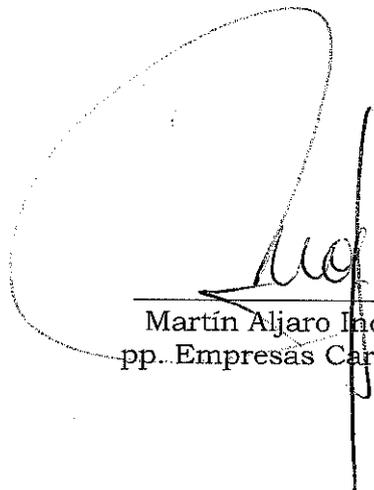


Certificado
123456807946
Verifique validez
<http://www.fojas>

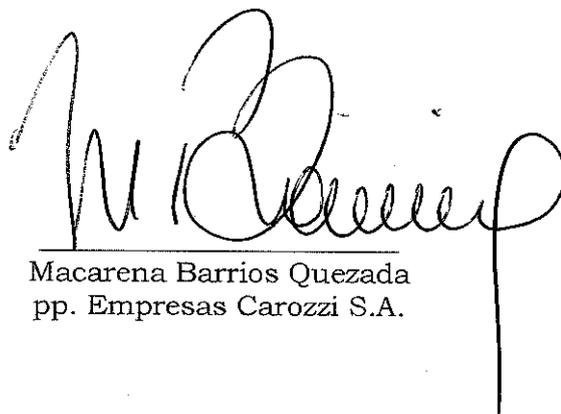


PERSONERÍAS.

La personería del señor Martín Aljaro Inostroza y la señora Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de abril de 2023 otorgada en la notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo.



Martín Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.



Macarena Barrios Quezada
pp. Empresas Carozzi S.A.

Pag: 8/11



Certificado Nº
123456807946
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 1

Productos Participantes

0153347 CACHUPIN ADULTO CARNE ARROZ 1 X 25 KG
0153394 CACHUPIN ADULTO CARNE ARROZ 1 X 9 KG



Certificado
123456807946
Verifique validez
<http://www.fojas.>

AS *f*

ANEXO N°2

Locales adheridos al concurso

Rezon Social	Dirección	Comuna	Cantidad
David Gomez Tapia	Los alamos 3057, Local 84 y 85	Iquique	48
Aranibar castro Juan carlos	Terminal Asocopec B 078	Arica	156
Mena Marin Patricia Andrea	Av. Oscar Bonilla 7695	Antofagasta	48
Las patitas de Mia	21 de Mayo 1881	Tocopilla	96
Soc. Comerc.Only Chile SPA	Isabel Riquelme 536	Antofagasta	156
Inpromaq SPA	Av. Grecia 2607	Calama	24
Rojas Rojas Yohanna Fabiola	21 de Mayo 1977	Tocopilla	36
Comercializadora Onlypets Cal	Felix Hoyos 2071	Calama	24
Samuel Antonio Cortes Molina	Av. Grecia 2396	Calama	24
Mamani Chambe Rusbet	Tarapaca 854	Antofagasta	48
GAJARDO GONZALEZ RODRIGO	Providencia 1361 Pob Carrera	Vallenar	48
NUTRICION ANIMAL OVALLE LIMITADA	LOS LLANOS DE LA CHIMBA HIJUELA N1	Ovalle	36
COM. SANTA MARTA LTDA	UTA 45 LOTE 111-B LLANOS DE LA CHIMBA	Ovalle	36
ZAMORA SALAZAR OSCAR MANUEL	FREIRE 613	Copiapo	24
SOC COM MALLORCA LTDA	TOCOPILLA 244	Ovalle	24
MERCADO HOUSE SPA	LA CANTERA 3055	La Serena	24
VICENCIO VICENCIO GUILLERMO	PEDRO AGUIRRE CERDA 1305	Diego de Almagro	24
VETERINARIA PATRICIO ROCO Y CIA LT	BENAVENTE 485	Ovalle	36
SERGIO OLIVARES NEIRA	EDUAWR 257	LLAYLLAY	24
AGUSTINA MARKET LTDA.	AVENIDA LO NARVAES SUBTERRANEO 1-0	OLMUE	24
COMERCIALIZADORA VILLAR Y ARAYA	AVD. RODELILLO S/N FRENTE A CARABINEROS	VALPARAISO	24
RODRIGUEZ VEGA DONATO	CALLE CHACABUCO 2748	VALPARAISO	48
DISTRIBUIDORA PEDRO ARAVENA	MANUEL RODRIGUEZ 2090	HIJUELAS	24
JOSE MIGUEL MANZO & CIA	CENTENARIO 218	SAN ANTONIO	24
ALIMENTOS REY CONAN	AV. FREIRE 127	CURICÓ	12
SOC. COM. HUGO CANALES	M.RODRIGUEZ 155	YERBAS BUENAS	12
DIST. Y COM. HUGO CANALES	CAMINO SAN JUAN PC1	LINARES	12
CORONA ALARCON VICTOR	ADOLFO NOVOA S/N	COLBUN	24
COMERCIAL EL 9 LTDA.	Avenida Balmaceda N° 05	MAULE	24
SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.	JUAN ESPINOZA 985	LINARES	24
SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.	AV. LIRCAY 2455	TALCA	24
SOC. DIST. PROPETS	CALLE SAN MARTIN 880	RENGO	24
CORONA ALARCON VICTOR	CANCHA RAYADA 780	SAN FERNANDO	24
CORONA ALARCON VICTOR	ARMANDO JARAMILLO 463	NANCAGUA	24
CORONA ALARCON VICTOR	LAS ACACIAS 255	LAS CABRAS	24
SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.	AV. SAN RAMÓN 3202	RANCAGUA	24
SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.	SAN MARTIN 153	RENGO	24
SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.	GENARO LISBOA 165	SAN VICENTE	24
DIST. CARLOS MORALES (3 SALAS)	AV. KOKE 398	RANCAGUA	24



AS

SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S	AVDA LAS INDUSTRIAS, PEDRO STARK TR	LOS ANGELES	96
SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S	TUCAPEL 146	LOS ANGELES	48
SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S	ALMAGRO 688	LOS ANGELES	36
SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S	RUTA 5 SUR KM. 417, GIRASOL LOTE	CHILLAN VIEJO	156
SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S	ISABEL RIQUELME 956 B	CHILLAN	96
SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S	ISABEL RIQUELME 950	CHILLAN	48
SOCIEDAD COMERCIAL BAEZA HERMANOS S	ARTURO PRAT 824	CHILLAN	48
COMERCIALIZADORA ADS PET MARKET SPA	MAIPU 525	CONCEPCION	48
COMERCIAL CENTRO LTDA.	COLLAO 870	CONCEPCION	24
COMERCIAL COSTANERA LIMITADA	ARTURO PRAT 071	CONCEPCION	24
COMERCIAL LOMAS COLORADAS LIMITADA	Los Maños 7373 Los Coloradas	SAN PEDRO	24
COMERCIAL CAUPOLICAN LIMITADA	CAUPOLICAN 754	CONCEPCION	24
COMERCIAL EL PORVENIR SPA	CAUPOLICAN 768	CURANILAHUE	24
COMERCIAL EL PORVENIR SPA	IGNACIO CARRERA PINTO 682	LOS ALAMOS	24
COMERCIAL EL PORVENIR SPA	SEPTIMO DE LINEA #1011	CANETE	24
COMERCIAL VILLABLANCA LTDA	Bilbao 1591	Temuco	36
COMERCIAL LLAIMA SPA	A.Villa Alegre 772	Temuco	36
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	1 NORTE ESQ. 3 PONIENTE	LABRANZA	12
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	RECABARREN 1515	TEMUCO	12
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	VILLA ALEGRE 774	PADRE LAS CASAS	12
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	PINTO 130	TEMUCO	12
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	LUIS DURA 02175	TEMUCO	12
DIST. Y SUP. SUPEROFERTA SPA	RUDECINDO ORTEGA N.1738 LOCAL 15	TEMUCO	12
DISTRIBUIDORA Y MAYORISTA CRISTIAN	BARROS ARANA 09	TEMUCO	12
COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	ESMERALDA 1337	RIO BUENO	12
COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	JOAQUIN PRIETO 530	RIO BUENO	36
COMERCIAL SAN JOSE LTDA.	PORTALES 424	OSORNO	36
COMERCIAL MIK LTDA.	JULIO BUSCHMAN 2361	OSORNO	12
SOC. COMERCIAL ORNINA LTDA.	21 DE MAYO 121 PURRANQUE	OSORNO	24
SOC.COM. ECO MARKET LTDA.	CARLOS RICHTER 199 FRUTILLAR	FRUTILLAR	36
ORTEGA DELGADO EDUARDO SEGUNDO	LOS ALAMOS S/N CAMINO PTO.OCTA	LLANQUIHUE	24
SOC. COM. O'HIGGINS LTDA.	SAN BERNARDO 301 ESQUINA WALKER MAR	PUERTO VARAS	12
SOC. COM. O'HIGGINS LTDA.	ANTONIO VARAS 1032	PUERTO MONTT	12
SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	AV BRASIL 65 SECTOR LA VEGA	CALBUCO	48
SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	AV. ARTURO PRAT N° 44	ANCUD	24
SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	GALVARINO RIVEROS 997	CASTRO	24
SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	SAN MARTIN 673	CASTRO	24
SOC.COM.CONS.INM. Y DE INV. ISLA GR	LA PAZ 432	QUELLON	12
INVERSIONES NIEVES DEL SUR SPA	VICTORIA 758	COYHAIQUE	24
INGRID JELDRES	Francisco Bilbao 584	COYHAIQUE	36
Superfrut S.A.	Avda. Ultima Esperanza # 1493	Puerto natales	36
Cial. Bulnes LTDA	Avda. Carlos Ibañez del Campo #1652	Puerto natales	24
Cial y Dist. Top 7 SPA	Martinez de Aldunate # 3475	Puna Arenas	36
Dist Tio Rico LTDA	Jose Nogueira # 1177	Punta Arenas	36
Distribuidora El Tito Ltda	Camino Longuen Norte Pc4A	Santiago	96
Distribuidora Revenco Ltda	Cerrillos 4030 Loc 110 Lo Valledor	Santiago	48
Segundo Armijo	Cerrillos 4030 Loc 45 lo Valledor	Santiago	48
Distribuidora Combarbala	Avda. Combarbala 030 Loc1	Santiago	48
Importadora y Exportadora	7 Norte 1739 , Talca	Talca	216
Miguel Zapata	J.P.Alessandri 4237, Macul	Santiago	48
Miguel Zapata y Otros	La Compañia 339, Granero	Santiago	60
SOC.COMERCIAL ALLENDES HNOS.	Av. Cerrillos 4030, Local 424-425-426, Pedro Aguirre Cerda, Santiago	Santiago	48
ASF LOGISTICA SPA	OJOS DEL SALADO 0710	Santiago	48
ASF LOGISTICA SPA	AV BERNARDO O'HIGGINS 01077	Chiltan	48
		TOTAL	3540

Pag: 11/11



CLAUDIO A. ORTIZ
NOTARIO
PUBLICO
3º
NOTARIA
SAN BERNARDO

Certificado
423456807946
http://www.fojas.

Handwritten signature